



CL 2010/7-FA
Marzo de 2010

Para: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

De: Secretaría,
Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)

Asunto: **Distribución del informe de la 42ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (ALINORM 10/33/12)**

El informe de la 42ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios será examinado en el 33º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Ginebra, Suiza, 5-9 de julio de 2010).

PARTE A – ASUNTOS PARA ADOPCIÓN EN EL 33º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Proyectos y anteproyectos de normas y textos afines en los trámites 8 ó 5/8 del procedimiento

1. **Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA)**, en el trámite 8 y 5/8, respectivamente (párrs. 19, 31, 62 y Apéndice III);
2. **Directrices sobre sustancias utilizadas como coadyuvantes de elaboración (N04-2008)**, en el trámite 5/8 (párr. 125 y Apéndice VIII);
3. **Enmiendas al sistema internacional de numeración para los aditivos alimentarios**, en el trámite 5/8 (párr. 134 y Apéndice IX);
4. **Especificaciones para la identidad y pureza de aditivos alimentarios formuladas por la 71ª reunión del JECFA**, en el trámite 5/8 (párr. 142 y Apéndice X).

Otros asuntos para su adopción

5. **Enmienda al nombre y los descriptores de las categorías de alimentos 06.0, 6.2 y 06.2.1 de la NGAA** (párr. 16);
6. **Eliminar la nota 180 “expresados como beta-caroteno” en todas las disposiciones para carotenoides aprobadas y propuestas (SIN 160a(i), (iii), e, f) y caroteno, beta- (vegetal) (SIN 160a(ii)) de la NGAA** (párr. 61);
7. **Enmienda de la disposición para ésteres de ascorbilo (SIN 304, 305) en la categoría de alimentos 13.2 “Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños” de la NGAA** (párr. 90);
8. **Enmienda de las notas 130 y 131 asociadas con las disposiciones para antioxidantes fenólicos, es decir butilhidroxianisol (BHA, SIN 320), butilhidroxitolueno (BHT, SIN 321); galato de propilo (SIN 310) y terbutilhidroquinona (TBHQ, SIN 319) de la NGAA** (párr. 91);
9. **Enmienda al texto de la nota 136 de la NGAA** (párr. 92);
10. **Enmienda a la sección 2 “Cuadro de clases funcionales, definiciones y funciones tecnológicas” de CAC/GL 36-1989** (párr. 129).

Los gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen presentar observaciones sobre los textos arriba citados deberán hacerlo por escrito y enviarlas, **preferiblemente por correo electrónico**, a la Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, (Italia) (correo electrónico: codex@fao.org, fax: +39 06 57054593) **antes del 15 de mayo de 2010.**

PARTE B - PETICIÓN DE OBSERVACIONES Y DE INFORMACIÓN

11. **Observaciones en el trámite 3 sobre disposiciones para licopenos (SIN 160d(i)(ii)(iii)) y sulfato ácido de sodio (SIN 514) en el Cuadro 3 de la NGAA** (párrs. 36 y 39);
12. **Propuestas sobre usos y dosis de uso para licopenos (SIN 160d(i)(ii)(iii)) y sulfato de ácido de sodio (SIN 514) para las categorías de alimentos que se enumeran en el Anexo al Cuadro 3** (párrs. 36 y 39);
13. **Uso y dosis de uso de oligoésteres de sucrosa (SOE) tipo I y II (SIN 473a)** (párr. 40);
14. **Información adicional específica sobre varios aditivos alimentarios** (párrs. 58, 60, 63 y Apéndice VI).

Los gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen presentar observaciones sobre los asuntos arriba mencionados deberán hacerlo por escrito y enviarlos, *preferiblemente por correo electrónico*, a la Secretaría del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, National Institute of Nutrition and Food Safety, China CDC, 7 Panjiayuan Nanli, Chaoyang District, Beijing 100021, (China) (correo electrónico: secretariat@ccfa.cc, Telefax: + 86 10 67711813;), con copia para la Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, (Italia) (*preferiblemente por* correo electrónico: codex@fao.org, fax : +39 06 57054593) **antes del 15 de octubre de 2010.**

La 42^a reunión del CCFA destacó que es necesario que los países miembros y observadores remitan la información cumpliendo con los *Procedimientos para considerar una entrada y revisar las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la Norma general para los aditivos alimentarios*, que figuran en el Manual de procedimiento, en especial para la información relativa a la justificación del uso y necesidad tecnológica (ALINORM 10/33/12, párr. 63).